# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



### LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.537 | Jueves 27 de Abril de 2023 | Página 1 de 2

#### **Normas Generales**

**CVE 2306574** 

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

## ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA Y NOMBRA A DON GONZALO MUÑOZ STUARDO EN EL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Núm. 190.- Santiago, 4 de noviembre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N°s. 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado se encuentra en el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 104, de 2018, de este origen, que Crea el Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública; en el decreto supremo N° 279, de 2018, del Ministerio de Educación, que Designa Integrantes del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública; en la carta del Sr. Cristián Bellei Carvacho, de fecha 26 de agosto de 2022; y en las resoluciones N°s. 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### Considerando:

Que, la Ley Nº 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, establece en sus artículos tercero y cuarto que dicho sistema estará integrado por los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública y el Ministerio de Educación.

Que, el referido cuerpo legal señala en el inciso primero del artículo séptimo transitorio que existirá un Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, el que será presidido por el Subsecretario de Educación e integrado además por seis profesionales de reconocida experiencia en las áreas de políticas públicas, educación y administración municipal o del Estado.

Que, en virtud del inciso segundo de la norma antes mencionada, la participación de los miembros de dicha entidad será ad honorem y deberán ser designados por el Presidente de la República.

Que, según lo establecido en el inciso cuarto de la norma antes citada, la misión principal de dicho Consejo será asesorar al Presidente de la República en la evaluación y análisis del proceso de instalación de los Servicios Locales antes señalados, actuando con carácter consultivo.

Que, al efecto, el decreto Nº 104, de 2018, de este origen, que Crea el Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, se refiere a la misión antes descrita, señalando además que le corresponderá a la Subsecretaría de Educación prestar apoyo administrativo y material a la referida entidad.

Que, mediante el decreto Nº 279, de 2018, de este origen, se Designó a los Integrantes del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública que se indica y como miembro de la referida entidad, entre otros, al Sr. Cristián Bellei Carvacho, cédula de identidad Nº 11.737.618-4.

Que, mediante carta de fecha 26 de agosto de 2022, dirigida al Presidente de la República, el Sr. Bellei Carvacho comunicó su decisión de renunciar a su cargo en el referido Consejo.

CVE 2306574

**Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web:** www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile. Que, en resguardo del principio de continuidad de la función pública consagrado en el artículo 3°, inciso primero, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que obliga a esta última a atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, se ha resuelto nombrar a don Gonzalo Muñoz Stuardo, como miembro del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública.

Que, en virtud de lo expuesto y de la normativa vigente al efecto, es preciso proceder a la dictación del presente acto administrativo, que nombra a la persona señalada en el cargo antes indicado.

#### Decreto:

- 1. Acéptase la renuncia al cargo de consejero del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública presentada por don Cristián Bellei Carvacho, RUN Nº 11.737.618-4, a contar de la fecha de la carta, esto es el día 26 de agosto de 2022.
- 2. Desígnase como miembro del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública a don Gonzalo Muñoz Stuardo, sociólogo, RUN Nº 13.657.992-4.
- 3. Déjase establecido que el cargo antes señalado es de carácter ad honorem y no irroga gastos para la Administración.
- 4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada deberá asumir las funciones del cargo en que se le nombra a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Gabriel Bosque Toro, Subsecretario de Educación.

